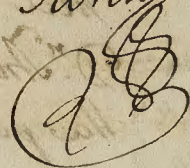
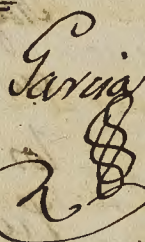


Anterior a Juan Hernandez Aguacil mayor de
este Juzgado por lo que letada quedo entendido
de que Certifico =

Garcia


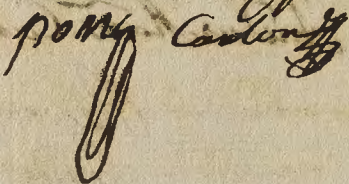
Nota y

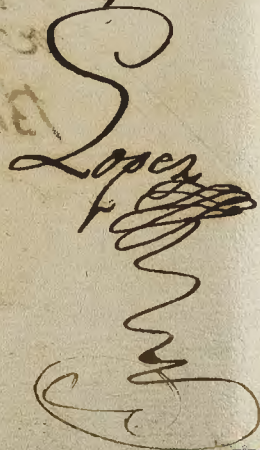
Enseguida, Ejecuto el edicto mandado en el sitio
aconsumbrado de la Plaza Publica y para que con
feso años y firmo de que Certifico =

Garcia


Comp. a M¹ y

En la Villa de Archena a veinte dias del mes de Sep
de mil ochocientos Dose, Ante el Sr. D. Barthelemy
de Alcaide ordinario de esta Villa y a mi el Excmo.
Compancio Juan Hernandez de esta Vecindad y Aguacil
al mayor de este Juzgado y Dip. que en virtud de lo que
seletema mandado; a citado a todo este Vecindario, a
yta, manifestando el objeto de dha Citacion, en d
oro y sitio en que se havia de practicar las elecciones
de Electores. Y para que conste se acredita por en
diligencia que firma sumada y no el Compancio
por no aver Doyse =

por no aver Doyse =


Lopez


ido y

Enstando en las Puertas de las Casas Comunitarias

